

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**ARANJUEZ**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que la comunidad de propietarios de la calle Florida, número 107, solicita licencia de garaje en la calle Florida, número 107, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 22 de marzo de 2012.—El teniente de alcalde-delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios, Fernando Gutiérrez Álvarez.

(02/3.024/12)